



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0975

SANTIAGO, julio 29 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el D.E. N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 803 de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, inscribe en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor en sesión de diciembre de 2017 y que fue formalizada en la Resolución exenta N° 637 del 26/06/2018 el Oficio tradicional de la Cestería Yagán. A su vez el citado oficio ha sido registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) con código ID E3083 y folio 2013_006 y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003). En dicho marco se requiere la contratación de los servicios de la Cultura Doña Daniela Gallardo Navarro, Rut: [REDACTED], para el Diseño e Implementación del Taller de Valoración y Transmisión de Cestería Yagán: "Un bosque escuela", iniciativa destinada a niños, niñas, jóvenes y otros/as aprendices de la comunidad Lom Sapakuta de Punta Arenas consistente en el diseño y edición y publicación de material educativo para actividades de valoración de la cestería yagán y una guía de reconocimiento ecosistema vinculado al junco, materia prima de este elemento. Además de la ejecución de 6 talleres de modalidad mixta, es decir, presenciales y virtuales, a realizarse entre el 15 de septiembre al 15 de noviembre 2021, en la Comuna de Punta Arenas.

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N° 55 y que se adjuntan a la presente resolución, de Doña Ruth Simeone Ruiz, Encargada de la Región de Magallanes y validada por Doña Constanza Muñoz, Coordinadora de Sección de Educación y Fortalecimiento de Capacidades, ambas pertenecientes a la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Doña Daniela Gallardo Navarro, Rut: [REDACTED], en su calidad de cultora registrada en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID C13167, se estima necesario, conveniente e indispensable, contratar con Doña Daniela Gallardo Navarro, Rut: [REDACTED], por ser



la única proveedora capaz de entregar el Servicio de Diseño e Implementación del Taller de Valoración y Transmisión de Cestería Yagán: “Un bosque escuela”, iniciativa destinada a niños, niñas, jóvenes y otros/as aprendices de la comunidad Lom Sapakuta de Punta Arenas consistente en el diseño y edición y publicación de material educativo para actividades de valoración de la cestería yagán y una guía de reconocimiento ecosistema vinculado al junco, materia prima de este elemento. Además de la ejecución de 6 talleres de modalidad mixta, es decir, presenciales y virtuales, a realizarse entre el 15 de septiembre al 15 de noviembre 2021, en la Comuna de Punta Arenas.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores de Cestería Yagán reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar el Servicio de Diseño e Implementación del Taller de Valoración y Transmisión de Cestería Yagán: “Un bosque escuela”, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad a la implementación del Plan de Salvaguardia de Cestería Yagán en la región de Magallanes, se estima necesario recurrir a la Doña Daniela Gallardo Navarro, Rut: [REDACTED] para los Servicios de Diseño e implementación del Taller de Valoración y Transmisión de Cestería Yagán: “Un Bosque Escuela”, a realizarse entre el 15 de septiembre al 15 de noviembre 2021, en la Comuna de Punta Arenas.

6.- Que la Cultora Doña Daniela Gallardo Navarro, Rut: [REDACTED], no está interesada en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$3.200.000. - (tres millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en dos estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte de la proveedora ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación con la proveedora Daniela Gallardo Navarro, Rut: [REDACTED] por los Servicios de Diseño e implementación del Taller de Valoración y Transmisión de Cestería Yagán: “Un Bosque Escuela” iniciativa destinada a niños, niñas, jóvenes y otros/as aprendices de la comunidad Lom Sapakuta de Punta Arenas consistente en el diseño y edición y publicación de material educativo para actividades de valoración de la cestería yagán y una guía de reconocimiento ecosistema vinculado al junco, materia prima de este elemento. Además de la ejecución de 6 talleres de modalidad mixta, es decir, presenciales y virtuales, a realizarse entre el 15 de septiembre al 15 de noviembre 2021, en la comuna de Punta Arenas, por la suma de **\$3.200.000. - (tres millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos**, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 “Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial” del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Mes 1	Entrega de Cronograma de trabajo y planificación de contenidos para publicación y planificación de sesiones de taller. Material Educativo: <ul style="list-style-type: none"> •Revisión, corrección, edición e impresión 500 ejemplares de material educativo “Nosotras tejemos canastos” •Diseño digital de Guía de especies vegetales en torno a un junca magallánico. 	62,5%	\$ 2.000.000.-



	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación plataforma zoom 		
Mes 2	Entrega de informe de ejecución y evaluación del proceso, más verificadores correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> a. Ejecución de 6 talleres a aprendices adultos y jóvenes de la comunidad yagán e invitados especiales (teórico-práctico) en calidad de maestra tallerista. Vía zoom y/o presenciales. b. Evaluación en conjunto con los participantes. Informe de evaluación. Registro fotográfico. 	37,5%	\$ 1.200.000.-
	TOTAL	100%	\$ 3.200.000.-

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER ESTEBAN Firmado digitalmente por JAVIER ESTEBAN DIAZ GONZALEZ
DIAZ GONZALEZ Fecha: 2021.07.29 17:13:50 -04'00'

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

P

DMF /JAIL/MRC/YDL/RAA/RFP/FBL/pfs

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

